

**ACUERDO No.002**

**(28 de febrero de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE CREA UN RUBRO, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P. Y SE AUTORIZA AL GERENTE DE GIRÓN S.A.S. E.S.P. PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATACION CUYA CUANTIA SUPERA LOS 17.000 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025**

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., EN USO DE SUS ATRIBUTOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE EL NUMERAL 23 DEL ARTÍCULO 29 DE SUS ESTATUTOS Y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de Contratación Interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, por las Resoluciones CRA y demás normas reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.

Que el Decreto 111 de 1996, establece en su artículo 5° que las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

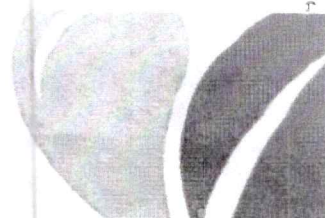
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.  
Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 607 6133887, Calle 29 # 25-31 Girón Centro, Santander.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.





Que el Decreto 115 de 1996, establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que, para garantizar la prestación y operación del servicio público domiciliario de alcantarillado por la empresa, se hace necesario apropiar los recursos necesarios para la vigencia 2025.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 29 del estatuto de Girón S.A.S. E.S.P., dentro de las funciones de la Junta Directiva está la de aprobar el presupuesto anual de la sociedad y dictar las normas para la elaboración y ejecución del mismo, atendiendo los planes y programas de cada vigencia.

Que la Honorable Junta Directiva de GIRÓN S.A.S. E.S.P., mediante Acuerdo No. 006 del 22 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que de la misma manera los Estatutos de la Empresa, en su artículo trigésimo sexto establece que la administración, representación legal y gestión de los negocios estarán a cargo del Gerente General, quien tiene facultades de realizar los esfuerzos y las gestiones conducentes al adecuado desarrollo social.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S E.S.P., requiere de la reasignación de recursos que le permitan el cumplimiento de su acción misional.

Que entre la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., el municipio de Girón y el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio se suscribió convenio de uso de recurso No. 523 de 2025, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Girón del departamento de Santander, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de

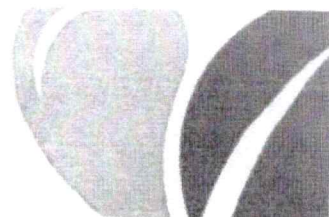
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.  
Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 607 6133887, Calle 29 # 25-31 Girón Centro, Santander.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.





recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "construcción de la línea de impulsión, colector de alcantarillado sanitario y optimización de la red de alcantarillado de la carrera 26, para el sector sur del municipio de Girón- departamento de Santander, vía Zapatocha (Bahondo -Llanadas)", en adelante PROYECTO"

Que el valor de la adicción del convenio de uso de recurso No. 523 de 2025 es de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.327.399.572)**

Que los recursos que hacen parte del Convenio referido han sido asignados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante "**Resolución de Asignación de Recursos 0932 del 31 de diciembre de 2024**" la cual establece las condiciones que deben cumplir las entidades territoriales para el desembolso de los recursos asignados, así como las causales por las que no recibirán los mismos.

Que el Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., en su Artículo 8 señala:

**"ARTÍCULO 8. AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Cuando el monto del contrato supere los 17.000 SMLMV, el Gerente deberá solicitar autorización previa de la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., para la celebración del contrato".

Que con miras de mejorar el funcionamiento de la Entidad, impulsar el cumplimiento oportuno de planes y programas de interés público y el desarrollo de actividades propias e inherentes con el objeto social, se requiere conceder autorización previa al GERENTE de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., para realizar el proceso de contratación, cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 26, PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VÍA ZAPATOCHA (BAHONDO - LLANADAS).**

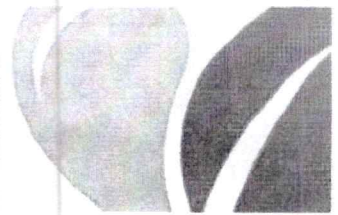
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.  
Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 607 6133887, Calle 29 # 25-31 Girón Centro, Santander.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

JK



Que el Gerente General, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 36 de los Estatutos de Girón E.S.P. presenta a la Junta Directiva el Acuerdo No. 003 del 28 de febrero de 2025 que tiene por objeto aprobar una adición al presupuesto de ingresos y gastos y crear un rubro, al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

Que, por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el presupuesto de ingresos el rubro **1.1.02.06.007.99 Otras Subvenciones** y adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., de la vigencia 2025, la suma de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.327.399.572)** conforme a la siguiente descripción:

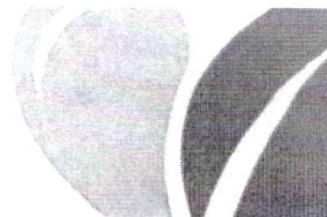
| RUBRO            | DESCRIPCION        | VALOR          |
|------------------|--------------------|----------------|
| 1                | Ingresos           | 22.327.399.572 |
| 1.1.02.06.007    | SUBENCIONES        | 22.327.399.572 |
| 1.1.02.06.007.99 | Otras Subvenciones | 22.327.399.572 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el presupuesto de gastos el rubro **2.3.2.02.02.008.03 CONVENIO DE USO DE RECURSOS MINISTERIO D VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, e Incorporar al presupuesto de gastos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., de la vigencia 2025 la suma de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 22.327.399.572)** conforme a la siguiente descripción:

| RUBRO              | DESCRIPCION                                                            | VALOR          |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2.3.2.02.02.008.03 | CONVENIO DE USO DE RECURSOS MINISTERIO D VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | 22.327.399.572 |





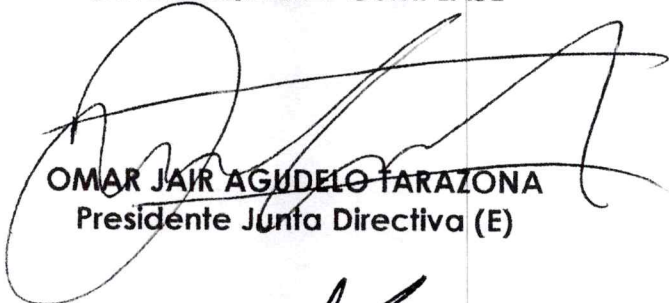


**ARTÍCULO TERCERO:** Conceder autorización previa al GERENTE de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., para realizar el proceso de contratación, cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 26, PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VÍA ZAPATOCA (BAHONDO – LLANADAS)**, hasta por un valor total de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.327.399.572)**, Incluidos Impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo a los documentos citados en la parte considerativa del presente acuerdo.

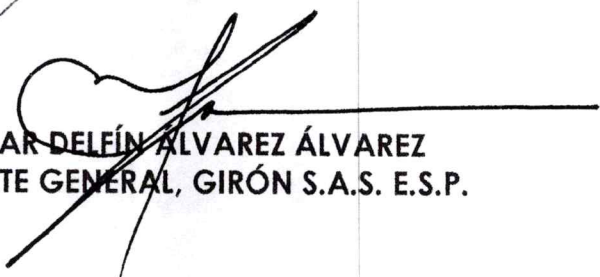
**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y surte efecto a partir de la fecha de expedición.

Dado en el municipio de Girón a los 28 días del mes de febrero de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA**  
Presidente Junta Directiva (E)



**OMAR DELFIN ALVAREZ ALVAREZ**  
GERENTE GENERAL, GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Johanna Milena Hernández Duque, Directora Administrativa y Financiera, Girón S.A.S. E.S.P.  
Revisó Omar Delfín Álvarez Álvarez, Gerente General, Girón S.A.S. E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.  
Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 607 6133887, Calle 29 # 25-31 Girón Centro, Santander.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

